



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 01/2021-22



Recurrente: D. JOSEP BLANCHART SANTACREU

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 28/07/2021      Acta 2122/02

#### RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al CLUB “BALONMANO GRANOLLERS”, con MULTA DE MIL EUROS (1000 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67.A. del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplir de forma grave (dos meses) la obligación de tener de alta en la Seguridad Social al número mínimo de jugadoras establecido en el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la RFEBM de 15 de junio de 2019”.

#### RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 01/09/2021

#### PARTE DISPOSITIVA:

“ESTIMAR el recurso interpuesto por D. Josep Blanchart Santacreu, actuando en nombre y representación del Club Bm. Granollers, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 28 de julio de 2021, Acta 2122/02, revocando íntegramente el mismo.”